El Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORN) publica la orden de creación de este foro, que tiene como principal objetivo favorecer el diálogo y la participación en torno a la laguna.

La Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente ha creado el Comité de Participación Social sobre el Mar Menor, que estará compuesto por todos aquellos colectivos que tienen intereses económicos, sociales y vecinales en torno a la laguna. El Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) publicó el pasado sábado la orden por la cual se crea el citado Comité, que sustituye íntegramente a la anteriormente publicada que se había dejado sin efecto.

El objetivo de este Comité es favorecer el diálogo, la participación social y la búsqueda de soluciones de consenso para llevar a cabo todas las medidas de gestión, conservación y recuperación de los valores naturales, paisajísticos y culturales del Mar Menor.

Lo que se pretende es el establecimiento de modelos de desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y sociales que garanticen la conservación de un patrimonio asegurando el futuro de las generaciones venideras.

Las funciones del Comité de Participación Social del Mar Menor son la toma de conocimiento

del estado ecológico del Mar Menor y su evolución, así como la valoración de las distintas actuaciones necesarias para la mejora progresiva del mismo, aportando, integrando y expresando los intereses sociales, económicos y vecinales para facilitar que se tenga en cuenta una perspectiva global en la formulación de soluciones.

El comité velará por el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de los espacios protegidos del Mar Menor y de las normas y planes que se aprueban en este ámbito, así como de las políticas aplicadas en el entorno del Mar Menor.

Todos sus representantes podrán mostrar y aportar ideas, opiniones y la perspectiva que consideren oportunas con el fin de tener un enfoque integral de todas cuantas actuaciones puedan llevarse a cabo para la recuperación ambiental del Mar Menor.

Así, junto al criterio del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, los órganos administrativos responsables de la toma de decisiones públicas en esta materia podrán contar, además, con la valoración y la participación de múltiples agentes sociales, sindicales, económicos y vecinales que, afectados por el problema, deben también formar parte de su solución.

Miembros del Comité

El Comité de Participación Social del Mar Menor estará presidido por la consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, o persona que le sustituya; contará con un representante de cada una de las Consejerías del Gobierno regional; un representante de la Autoridad Portuaria de Cartagena; dos representantes designados por las asociaciones ecologistas y protectoras de la naturaleza; dos designados por las Organizaciones empresariales de la Región de Murcia del entorno del Mar Menor; otros dos de las organizaciones profesionales agrarias más representativas del entorno del Mar Menor (elegidos entre ellos), así como dos representantes del sector turístico, uno de Hostemur y otro de Hostetur.

También se contará con dos representantes del sector pesquero de la laguna (elegidos por las organizaciones pesqueras); un representante de las organizaciones deportivas náuticas; dos de las cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia; dos representantes elegidos por los sindicatos más representativos de la Región; uno de cada ayuntamiento ribereño; dos de las comunidades de regantes del Campo de Cartagena; dos representantes designados por las asociaciones de vecinos existentes en los núcleos de población del entorno de la Mar Menor; uno de la asociación de consumidores y amas de casa Thader; así como un representante de las plataformas ciudadanas vinculadas a la defensa Mar Menor. Por último, también formará parte del mismo el Portavoz del Comité de Asesoramiento Científico.

El secretario del Comité de Participación Social será un funcionario de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, designado por el secretario general.

La reuniones del Comité de Participación Social del Mar Menor tendrán lugar, como mínimo, dos veces al año; y se reunirán a iniciativa de la presidenta o cuando los soliciten al menos 19 miembros.